



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1309, 1310 y 1311/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Oscar Alfredo POLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1309, 1310 y 1311/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 1309 y 1311/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Laboratorio de Computación II, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Programación I, Programación III y Laboratorio de Computación III



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

y ratificar el cursado simultáneo en el año 1999 de Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV, Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Oscar Alfredo POLO, Legajo N° 1-62243-0, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1310/2000 y dar validez a la inscripción en 1999 de las materias Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándolo de su correlativa mediata Programación II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1240/2001

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| HB  |
|     |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C